

Financiación

Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (F.S.P.)

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Disposición Adicional Quinta viene a ordenar la creación de la FSP bajo el protectorado del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la participación tanto de las Administraciones Públicas como de las Organizaciones representativas de Empresarios y Trabajadores/as. Siendo su fin primordial la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

Para alcanzar dicho fin se desarrollan acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, como las que desarrolla CCOO Canarias a través de la Secretaría de Salud Laboral y Medioambiente.



Dirigidas al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y efectiva de las actuaciones preventivas.

Las acciones de asesoramiento son totalmente gratuitas, sin que se pueda percibir de ellos cantidad alguna en contraprestación por los servicios prestados.

GABINETE SALUD LABORAL

Gran Canaria

📍 Avda. 1º de Mayo, 21-5ª Planta
35002-Las Palmas de Gran Canaria
☎ 928 447 526/10

Tenerife

📍 C/ Méndez Núñez, 84-7ª Planta
38001-Santa Cruz de Tenerife
☎ 922 604 794

Lanzarote

📍 C/ Vargas, 4-1ª Planta
35500-Arrecife
☎ 928 814 652

gsaludlaboral@canarias.ccoo.es



www.canarias.ccoo.es

Depósito legal: GC 559-2018

Asistencia Técnica

FINANCIADO POR: COD. ACCIÓN AT2017-0061

Prevención de Riesgos Laborales

¿Qué es el Riesgo laboral?

Es la posibilidad de que un trabajador o trabajadora, sufra un determinado daño derivado de su actividad laboral. Considerando daños derivados del trabajo tanto los accidentes laborales como las enfermedades y patologías sufridas como consecuencia del trabajo.

¿Qué es la prevención de riesgos laborales?

Es la disciplina que busca promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras en el desarrollo de su actividad laboral. Para ello se cuenta con una herramienta básica, la evaluación de riesgos laborales desarrollada en cada centro de trabajo y realizada por profesionales especialistas, con la participación activa de los delegados/as de prevención.

A partir de esa evaluación, la aplicación de las medidas necesarias para mejorar las condiciones de trabajo. Su finalidad es la eliminación y/o reducción de dichos riesgos laborales.

¿En qué consiste el asesoramiento técnico preventivo?

Nuestro servicio de asesoramiento técnico preventivo va dirigido a la promoción de la seguridad activa e integrada para que los verdaderos protagonistas sean los trabajadores y trabajadoras, para que dejen de ser meros destinatarios de medidas preventivas que con información y asesoramiento sean capaces de autocontrolar su seguridad y reivindicar mejoras en sus condiciones de trabajo.

El asesoramiento, mediante la información y formación, dirigido a mejorar el conocimiento, tanto de los riesgos derivados del trabajo como de qué manera prevenirlos y/o evitarlos.

Esta labor debe ser adaptada a las peculiaridades del centro de trabajo, a las características del trabajador o trabajadora asignada y a la actividad concreta que desempeña en su lugar de trabajo.

Objetivos

Facilitar asistencia técnica a trabajadores y trabajadoras, delegados y delegadas, a empresarios y empresarias en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. Mejorar la actuación preventiva en el centro de trabajo, elaborando una relación de situaciones técnicas comunes susceptibles de ser mejoradas.

Asesoramiento

Contribuye a la mejora de los derechos activos de trabajadores/as en la Prevención de Riesgos Laborales, a través de la promoción de la participación y de la integración de la actividad preventiva en el modelo productivo.

Ofrecemos:

- Asistencia a Delegados/as de prevención y a trabajadores/as en general sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o patologías derivadas del trabajo.
- Orientación sobre la mejora de las condiciones de trabajo frente a factores de riesgos: Seguridad, Higiene, Ergonómico y Psicosocial.
- Análisis de la documentación en materia preventiva, realizando propuestas para su mejora.

Propuestas de actividades preventivas dirigidas a:

- Trabajadores especialmente sensibles.
- Riesgos para el embarazo y lactancia materna.
- Análisis y establecimiento de procedimientos o protocolos de trabajo seguro.
- Intervenciones y actuaciones frente a la violencia en el trabajo.

La aplicación de actividades preventivas en distintos sectores.

Para todo ello contamos con la experiencia de los profesionales que conforman el Gabinete de Salud laboral de CCOO Canarias.

Actuaciones frente a daños a la salud:

- Propuestas de medidas preventivas que corrijan y/o eliminen las condiciones laborales que produjeron el daño.
- Procedimientos de actuación ante las Mutuas, Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Gestión de las Incapacidades temporales.

Derechos sindicales:

- Derechos y deberes de los delegados/as de prevención.
- Intervención en los centros de trabajo mediante visitas y/o participación en los órganos de participación en materia preventivas establecidos en la ley.
- Participación en actividades preventivas y planificación:
 - Evaluaciones de riesgos generales y específicas.
 - Formación.
 - Vigilancia de la salud.
 - Mejora de la coordinación preventiva.
 - Planes de emergencia y evacuación.
- Actuaciones ante la Inspección de Trabajo.
- Realización de denuncias por incumplimiento de la normativa.
- Propuestas de buenas cláusulas para la Negociación Colectiva.